



ha: 02/10/2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Desestimiento Pretensiones Numeral 4 - Art 316 CGP
Entre: 04/10/2016 Y 04/10/2016

67

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300120140049700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	CECILIA CUELLAR LAGUNA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL HUILA		03/10/2016	04/10/2016	06/10/2016	
41001333300120150025900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	GLORIA GALINDO DE PERDOMO	MUNICIPIO DE NEIVA	En la fecha se fija este proceso en lista por el término de un (1) día, siendo las siete de la mañana (7:00 am). A partir del 4 de octubre de 2016 corren tres (3) días de traslado al MUNICIPIO DE NEIVA de la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la parte demandante en escrito obrante a folio 538 (lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 - 4 del CGP) quedando el proceso en la secretaría a su disposición a partir de las siete de la mañana (7:00 am).	03/10/2016	04/10/2016	06/10/2016	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1194/2528/Estados-electrónicos> SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (08 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

SECRETARIO 1 ADMIN ORALIDAD
KORALIA BONILLA PEREZ